**A N D E**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7624**

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO Nº 8398/2021 – ÍTEMS 1 Y 2 SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1633/2021, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 5 de diciembre de 2023

VISTO: La Solicitud 1120000043 de fecha 16 de noviembre de 2023 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio de la cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8398/2021 – Ítems 1 y 2, suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1633/2021, con ID Nº 396515, para Adquisición de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales - Reajuste, se expresa: Si se produjeran variaciones del dólar americano, o del salario mínimo oficial, o del acero silicio, o del cobre, o del aluminio, en el costo del suministro, se tendrá en cuenta un ajuste de precios teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$PA = Po\ (0{,}23D/Do + 0{,}15S/So + 0{,}23Ac/Aco + 0{,}24(Cu/Cu_0 \times Pcu/P_{Tot} + Al/Al_o \times P_{Al}\ P_{Tot} + 0{,}15\ O_i/O_{io}).$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del:

- Tipo de Cambio del Dólar Americano, publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la entrega efectiva del Suministro, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (28/05/2021) de 1 USD = ₲ 6.781,51;

- Índice de precio del Acero Silicio, a USD 172,886 (Dic/2021), USD 182,828 (Ene/2022), USD 190,394 (Feb/2022), USD 196,117 (Mar/2022), USD 213,674 (Abr/2022) y USD 215,041 (May/2022), correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de entrega efectiva del suministro, en relación al índice de precio del Acero Silicio, correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, fijado en USD 109,112 (Ene/2021), conforme a la publicación de la T&D Europe – Transformer Commodities Índices – CONV.GOES;

- Precio del Aluminio, a USD 3.537, 85 (Mar/2022), USD 3.256,58 (Abr/2022), USD 2.826,36 (May/2022), USD 2.562,93 (Jun/2022), USD 2.401,57 (Jul/2022) y USD 2.431,32 (Ago/2022), correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de entrega efectiva del suministro, en relación al Precio del Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, fijado en USD 2.323,75 (Abr/2021), acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME);

- Salario diario mínimo oficial a ₲ 88.051 (guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno), según Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2021, y a ₲ 98.089 (guaraníes noventa y ocho mil ochenta y nueve), según Resolución MTESS N° 958/2022 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2022, en relación con el Salario diario mínimo oficial, vigente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (29/01/2021) de ₲ 84.340 (guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta), según Decreto N° 2046/2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

- Precio del Aceite, USD 105,64 (Mar/2022), USD 113,87 (Abr/2022), USD 117,72 (May/2022), USD 108,55 (Jun/2022) y USD 101,90 (Jul/2022), correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de las entregas del suministro previstas en el cronograma de entregas aprobado por la contratante, conforme a la OPEC Basket Price (www.opec.org), en relación al Precio del Aceite correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas conforme a la OPEC Basket Price (www.opec.org), fijado en USD 68,2 (28/05/2021);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 2.283.925.039 (guaraníes dos mil doscientos ochenta y tres millones novecientos veinticinco mil treinta y nueve), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 392/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de noviembre de 2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato para el Reajuste de Precios;

**A N D E**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7624**

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO Nº 8398/2021 – ÍTEMS 1 Y 2 SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1633/2021, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000378/2023;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 8398/2021 – Ítems 1 y 2, suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1633/2021, para Adquisición de Transformadores de Distribución, según establecido en las Condiciones Contractuales - Reajuste, por un monto total de 2.283.925.039 (guaraníes dos mil doscientos ochenta y tres millones novecientos veinticinco mil treinta y nueve), IVA incluido, de acuerdo al Dictamen Técnico.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.05 11:06:15 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ